INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de subsanación de la contestación por parte de Fiduprevisora. Sírvase proveer.

Cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 463 00	
DEMANDANTE	Federación Nacional de Cafeteros administradora del Fondo Nacional del Café
DEMANDADAS	Fiduciaria La Previsora administradora del PAR Panflota
	Asesores en Derecho S.A.S.
ASUNTO	Reintegro de dineros pagados mediante cálculo actuarial debidamente indexados

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **ASESORES EN DERECHO S.A.S.,** no sin antes aplicar la sanción establecida en el numeral 3 del artículo 31 del CPTSS, en el sentido de tener por probados los hechos s 9 y 20 y 25 a 34, por no haber sido subsanados.

TERCERO: **REMÍTASE** para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA24-54 del 18 de abril de 2024 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

CUARTO: Una vez la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá expida el certificado de infraestructura física y tecnológica, conforme al artículo 45 del Acuerdo PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023, procédase por Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 5 DE JUNIO DE 2024. Por ESTADO No. **033** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2353309349419622f009a8af4d07b1c4ebdb210eb83e694f068f9b81f7923dd1**

Documento generado en 05/06/2024 06:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica